

## Seguro de Muerte de Planta

### CLAUSULA ADICIONAL DE ESTRUCTURAS DE CONDUCCIÓN

Queda entendido y convenido que, en adición a los términos y condiciones generales de la Póliza, y sólo si se llega a cumplir con la condición de muerte de la planta por algún riesgo de la cobertura básica, este seguro se extiende a cubrir los daños, reparaciones y reemplazos del sistema de conducción y soporte de plantas aseguradas, hasta los valores especificados en las condiciones especiales.

#### Condiciones Especiales

Las demás condiciones como plazos, deducibles, exclusiones, definición de evento y riesgos cubiertos de la póliza se aplicarán para esta cobertura, salvo especificaciones contrarias en las condiciones especiales.

#### Garantías

Para que un siniestro sea considerado como indemnizable el sistema de conducción debe de cumplir las siguientes garantías, La Positiva, puede en cualquier momento inspeccionar el fundo, para velar por las garantías que debe de cumplir el asegurado, las cuales son necesarias para el buen desarrollo del cultivo.

- No presentar daños evidentes de anclaje de los postes perimetrales
- No presentar doblamiento y/o abatimiento de alguno de los postes perimetrales
- No presentar rotura del trenzado de alambre utilizado en la unión entre poste, con abatimiento y/o doblamiento de los postes interiores
- No presentar rotura o destrucción total del entramado superior de alambre que sujeta el cerramiento de la instalación.

- Los materiales utilizados, tales como postes, alambres, cables, etc., deberán tener el grosor adecuado y estar en buenas condiciones de uso; además los metálicos deben permanecer sin herrumbres que afecten a la sección.

Los postes que forman parte de la estructura, deben cumplir:

- Los de madera, deben estar tratados y descortezados, sin hendiduras o rajados y sin pudriciones
- Los postes de hormigón, deberán ser pretensados, no admitiendo aquellos que presenten grietas, a fin de evitar la oxidación de la estructura metálica interna de los mismos.
- Los postes metálicos serán galvanizados.
- El diseño, los materiales utilizados y el estado de conservación, deberán garantizar la adecuada sujeción y estabilidad de la estructura en su conjunto.
- El Asegurado deberá mantener un buen estado de conservación de los distintos materiales que componen la instalación, realizando los trabajos de manutención necesarios para evitar la agravación del riesgo. (Vientos tensados, recambio de alambres, etc).
- Si el sistema de conducción cuenta con una edad mayor de 20 años, será necesario que un técnico independiente y visado por el colegio respectivo pueda dar mantenimiento como mínimo una vez al año, además de certificar que el sistema cuenta y cumple las condiciones mínimas establecidas en el presente anexo.
- Si se hubiera incluido en la declaración de seguro alguna instalación que haya superado la edad indicada en el presente anexo, y no se hubiera remitido la certificación técnica indicada, La Positiva comunicará al tomador o asegurado por escrito esta circunstancia, dando un plazo de 30 días para que se reciba en La Positiva, dicho certificado. A partir de ese plazo, si no se ha recibido la certificación, La positiva, procederá a excluir las instalaciones de la declaración de seguro y a devolver la prima íntegra del área comprometida.

## Seguro de Muerte de Planta

### CLAUSULA ADICIONAL DE INSTALACIONES DE RIEGO

Queda entendido y convenido que, en adición a los términos y condiciones generales de la Póliza, y sólo si se llega a cumplir con la condición de muerte de la planta por algún riesgo de la cobertura básica, este seguro, ésta se extiende a cubrir los daños, reparaciones y reemplazos de las instalaciones centrales y periféricas de riego, hasta los límites especificados en el Anexo.

#### Condiciones Especiales

Las demás condiciones como plazos, deducibles, definición de evento y riesgos cubiertos de la póliza se aplicarán para esta cobertura, salvo especificaciones contrarias en las condiciones especiales.

#### Garantías

Para que un siniestro sea considerado como indemnizable el sistema de riego debe de cumplir las siguientes garantías, La Positiva, puede en cualquier momento inspeccionar el fundo, para velar por las garantías que debe de cumplir el asegurado, las cuales son necesarias para el buen desarrollo del cultivo.

- Contar con un registro de riego, fertirriego y control operacional, el cual puede ser solicitado por La Positiva en cualquier momento.

- El equipo de impulsión (El conjunto motor-bomba) debe ser revisado rutinariamente y asegurarse que no ocurran (Ruidos extraños, este debe ser uniforme en el tiempo y libre de golpeteos; Vibraciones en la bomba, una bomba bien instalada no debe presentarlas; Presencia de goteras, para ello revisar las empaquetaduras, reemplazar válvulas que presenten deterioro físico por envejecimiento, y controlar la Temperatura del motor

- Si se cuenta con equipos accionados por motores monofásicos, el voltaje suministrado por la red eléctrica puede ser menor de 220 voltios. En algunos sectores rurales es característico la baja de voltaje en algunas horas específicas. En este caso evitar operar equipo durante los periodos problema. Adicionalmente se puede modificar la instalación eléctrica para reducir las pérdidas de energía por reducción. Para ello, recurrir a un instalador eléctrico autorizado que proponga las soluciones técnicas apropiadas.

- En los inyectores de Fertilizante se debe de revisar su funcionamiento, es importante evitar la acumulación de compuestos poco solubles en el fondo del estanque donde se prepara la solución madre. El «concho» se debe extraer tan pronto como este se acumule.

- Revisar constantemente el funcionamiento de los laterales de riego y emisores. Cuando hay desperfectos en las laterales, ya sea por una rotura, desacople de uniones y emisores, hay pérdida de agua que no es utilizada en forma beneficiosa, se altera la distribución de presión dentro del sector de riego y la eficiencia de uniformidad disminuye. Estas fallas deben ser reparadas en forma inmediata para recuperar la eficiencia de uniformidad.

- Revisar el nivel de algas en los reservorios de agua. Evaluar la necesidad de aplicar sulfato de cobre para reducir la presencia de algas en el estanque.

- En proyectos que consideren el uso de hidrociclones para reducir el nivel de sólidos en suspensión en el agua de riego, estos deben ser limpiados (vaciar el estanque donde se acumula la arena).
- Revisar el nivel de suciedad de las laterales para determinar las necesidades de lavado.
- En motores diesel, se debe realizar los mantenimientos sugeridos por el fabricante. Se recomienda consultar el Manual de Operación del motor. En general, el cambio de aceite y filtros de aire y combustible constituyen las prácticas de Mantenimiento rutinarias. No realizarlos adecuadamente pone en riesgo todo el equipo de riego y en consecuencia al cultivo
- Por lo menos una vez al mes se debe revisar el funcionamiento de los filtros de grava.
- Manómetros. Cambiar todos los manómetros que presenten fallas, rotura del vidrio, pérdida de glicerina o estén descalibrados.
- Sistema eléctrico. Reparar y cambiar cables eléctricos que presenten daño en el aislamiento o se encuentren torcidos. Revisar las conexiones eléctricas y los solenoides de las válvulas de retrolavado ó válvulas de campo que presenten solenoides.
- Efectuar trabajos de Mantenimiento a válvulas de bola, de compuerta, de mariposa, de aire, alivio, check, canastilla (de presentarse en reservorios) y válvulas eléctricas.
- Pintar toda la tubería de PVC expuesta a la luz solar.
- Revisar conexiones eléctricas del sistema automático de control de riego.
- Limpiar cámaras de electricidad y válvulas.
- No inyectar nunca hierro iónico en el sistema de goteo, pues es peligroso para el sistema.
- Si el sistema de riego cuenta con una edad mayor de 20 años, será necesario que un técnico independiente y visado por el colegio respectivo pueda dar mantenimiento como mínimo una vez al año, además de certificar que el equipo cuenta y cumple las condiciones mínimas establecidas en el presente anexo.
- Si se hubiera incluido en la declaración de seguro alguna instalación que haya superado la edad indicada en el presente anexo, y no se hubiera remitido la certificación técnica indicada, La Positiva comunicará al tomador o asegurado por escrito esta circunstancia, dando un plazo de 30 días para que se reciba en La Positiva, dicho certificado. A partir de ese plazo, si no se ha recibido la certificación, La positiva, procederá a excluir las instalaciones de la declaración de seguro y a devolver la prima integra del área comprometida.

## Seguro de Muerte de Planta

### CLÁUSULA ADICIONAL DE PRODUCCION ASOCIADA A PLANTAS MUERTAS

Queda entendido y convenido que, en adición a los términos y condiciones generales de la Póliza, y sólo si se llega a cumplir con la condición de muerte de la planta por algún riesgo de la cobertura básica, este seguro, ésta se extiende a cubrir la producción no cosechada de las plantas muertas hasta el valor declarado en las condiciones especiales y comprobable en su potencialidad en caso de siniestro.

#### **Condiciones Especiales**

Las demás condiciones como plazos, deducibles, definición de evento y riesgos cubiertos de la póliza se aplicarán para esta cobertura, salvo especificaciones contrarias en las condiciones especiales.

#### **Vigencia de la cobertura de la cláusula adicional**

Desde los 90 días anteriores al inicio de cosecha declarado en las condiciones particulares para cada lote/variedad hasta el inicio de la misma.

## **Seguro de Muerte de Planta**

### **CLAUSULA ADICIONAL DE REMOCIÓN DE ESCOMBROS**

Queda entendido y convenido que, en adición a los términos y condiciones generales de la Póliza, y sólo si se llega a cumplir con la condición de muerte de la planta por algún riesgo de la cobertura básica, este seguro ésta se extiende a cubrir hasta la suma asegurada declarada en las condiciones especiales, los costos incurridos en la remoción de plantas muertas, su sistema de irrigación, conducción y nivelación de terreno, exclusivamente en el área objeto de indemnización de la cobertura principal.

La remoción de escombros representa los gastos en que necesaria y razonablemente incurra el Asegurado, como consecuencia de la ocurrencia súbita, repentina, violenta, imprevista y accidental de alguno de los riesgos cubiertos por esta póliza, hasta la suma descrita en las Condiciones Particulares.

Los gastos por remoción de escombros deberán provenir de la remoción de materiales y parte de los bienes asegurados que resulten afectados por el siniestro, que impidan la prosecución de la actividad original.

#### **Condiciones Especiales**

Las demás condiciones como plazos, deducibles, exclusiones, definición de evento y riesgos cubiertos de la póliza se aplicarán para esta cobertura, salvo especificaciones contrarias en las condiciones especiales.

## Seguro de Muerte de Planta

### CLÁUSULA PARA CUBRIR DAÑOS OCASIONADOS POR LA FALTA DE AGUA DE RIEGO DE ORIGEN EXTERNO

Queda entendido y convenido que, en adición a los términos y condiciones generales de la Póliza, y sólo si se llega a cumplir con la condición de muerte de la planta por algún riesgo de la cobertura básica, este seguro, se extiende a cubrir, hasta por los valores asegurados establecidos en la misma, las pérdidas o daños que sufran los bienes asegurados por falta de agua de riego, como consecuencia de terremoto, inundación, crecida de ríos, desbordes de acequias, lagos y lagunas, así como deslizamientos de tierra producidos por lluvia (huaicos), en la fuente de provisión externa (canales, reservorios y diques).

### CLÁUSULA DE 48 HORAS

Todas las pérdidas o daños que sean consecuencia de lluvia y que se encuentren amparados por la presente cláusula y que ocurran dentro de un período de 48 horas consecutivas, serán consideradas como un solo siniestro.

### EXCLUSIONES

Bajo la presente cláusula no se cubre:

- a. Pérdidas o daños causados por humedad atmosférica, llovizna y relente, así como los producidos por efecto de plagas de toda especie, inclusive por moho y/u hongos, que dañen la fuente de provisión externa.
- b. Canales de riego sin revestimiento.
- c. Huracán, ventarrón, tempestad y granizo.
- d. Pérdidas o daños causados en carreteras, pistas, veredas, obras de alcantarillado y otras obras de ingeniería similares.
- e. Contaminación radiactiva, toda pérdida o daño o costo que surja directa o indirectamente de reacción nuclear, radiación nuclear, contaminación radiactiva, independientemente de cómo se haya producido tal radiación o contaminación.
- f. Daños a consecuencia de terrorismo, huelga, conmoción civil, daño malicioso, guerra, vandalismo, sabotaje. Invasión ilegal de terceros y sus consecuencias.
- g. Incumplimiento en el pago a la comisión de riego o junta de usuarios de riego.
- h. Corte en el servicio de agua por decisiones políticas.